



DECRETO N° 0924

NEUQUÉN, 29 JUL 2003

El Expediente SEO N° 6113-M-03, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la ampliación del plazo de ejecución de la obra: "EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO DEL AÑO 2002", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0973/02, fue adjudicada la obra: "EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO DEL AÑO 2002" a favor de la empresa AGUSTÍN AGUILAR GUZMÁN, por un importe de \$ 23.500.-, con un plazo de ejecución previsto en 120 días corridos;

Que por Decreto N° 0645/03, se aprueba la ampliación del Plazo Contractual de obra en 90 días corridos, quedando la fecha de finalización de la obra el día 22-05-03;

Que la Inspección de Obra solicita se gestione una nueva ampliación del plazo de ejecución por 180 días a partir del día 22-05-03, motivada en que en el período de marzo a junio del corriente año, la obra se paralizó por falta de materiales, los que se obtuvieron recién a mediados de junio, estando ahora en condiciones de continuar con diversos tramos de la obra;

Que a fs. 2 y 3 lucen Nota de Pedido N° 5 y Orden de Servicio N° 3, respectivamente, mediante las cuales la contratista solicita la ampliación de plazo de 180 días y la Inspección de Obra considera justificados los motivos expuestos por la misma;

Que a los efectos de la ampliación del plazo contractual de la obra, se agrega el nuevo Plan de Trabajos elaborado por la Inspección de Obra, fijándose como nueva fecha de finalización el día 21-11-03;

Que las ampliaciones del plazo de ejecución de la obra se


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

encuentran previstas en el Artículo 50°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que tomaron intervención: el señor Subsecretario de Obras Públicas (Informe N° 346/03), la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la Dirección Auditoría Interna -Dirección General de Contabilidad y Auditoría- y la Contaduría Municipal (Pase N° 48/03);

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Ampliación del Plazo de Ejecución de la Obra: ----- **"EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO DEL AÑO 2002"**, contratada con la empresa AGUSTÍN AGUILAR GUZMÁN, en ciento ochenta (180) días corridos a partir del día 22-05-03, llevando la fecha de finalización de la obra al día 21-11-03.-

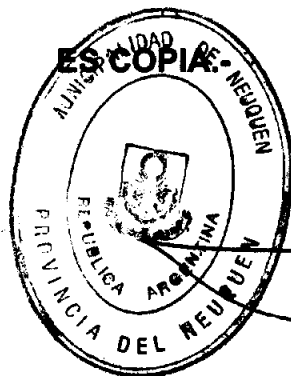
Artículo 2º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones ----- de fs. 4 del Expediente SEO N° 6113-M-03, confeccionados por la Inspección de Obra.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente Decreto: la Dirección de ----- Fiscalización y Control, la Inspección de Obra, la Dirección General de Promoción de Obras y la empresa contratista, a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 425
Fecha: 02 / 08 / 03

9 2 4 0 3